



MODELO ASOCCSALUD_4D

CÓDIGO DEL CONCURSO: 1606/ACS/018	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 16-06-2017	BOUC: 19-06-2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A DE CIENCIAS DE LA SALUD	
Nº DE PLAZAS: 2	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGÍA BÁSICA	
DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA BÁSICA II	
FACULTAD DE PSICOLOGÍA (LOGOPEDA)	
CENTRO HOSPITALARIO: HOSPITAL 12 DE OCTUBRE	
SERVICIO DE: REHABILITACIÓN - LOGOFONIATRÍA	
ASIGNATURA/S: PRACTICUM (GRADO DE LOGOPEDIA, MASTER DE INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA)	

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, la Comisión de Selección, una vez efectuada la valoración de los méritos, hace pública:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y nombre	Puntuación total
NÚÑEZ MARTÍNEZ, JUAN JOSÉ	72,4
CASTELLS MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN	65,3



Universidad Complutense de Madrid

20 La relación de los aspirantes admitidos al concurso de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud ordenados por orden decreciente en la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, con la puntuación total obtenida en cada apartado y subapartados del baremo aplicado.

APELLIDOS Y NOMBRE	A. Méritos asistenciales (Hasta 40 puntos)						B. Expediente académico (Hasta 20 puntos)				C. Méritos Docentes (Hasta 20 puntos)				D. Méritos de investigación (Hasta 20 puntos)						TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Núñez Martínez, Juan José	40	3	6	5			15		3					0,4							72,4
Castells Martín, Ma Carmen	40	3	4	5				12		0,5				0,8							65,3
Durán Limas, Margarita	40	3	5	1				12	3			0,5									64,5
Santiago Ortiz, Almudena	35	3	5					10	3					0,1							56,1

- 1.- A. Méritos asistenciales 3 por año trabajado hasta 40 Ptos.
- 2.- B.1. Diplomatura o Grado en Logopedia hasta 3 Ptos.
- 3.- B.2. Nota media del expediente hasta 8 Ptos.
- 4.- B.3. Formación de Postgrado en Logopedia o disciplina afín hasta 5 Ptos.
- 5.- B.4. Suficiencia Investigadora, DEA en Logopedia o disciplina afín hasta 2 Ptos.
- 6.- B.5. Grado de Doctor en Logopedia o disciplina afín hasta 2 Ptos.
- 7.- C.1. Profesor Asociado CC. de la Salud 3 por año hasta 12 Ptos.
- 8.- C.2. Cualquier figura contemplada en LOU 3 por año hasta 12 Ptos.
- 9.- C.3. Logopeda Colaborador o Colaborador Honorífico 2 por año hasta 8 Ptos.
- 10.- C.4. Docencia reglada en universidad pública 1 por año hasta 3 Ptos.
- 11.- D.1.1. Por libros 2 Ptos.
- 12.- D.1.2. Capítulos de libros 1 Pto.
- 13.- D.2.1. Publicaciones en revistas con índice de impacto 1 Pto.
- 14.- D.2.2. Publicaciones en revistas sin índice de impacto 0,5 Ptos.
- 15.- D.3.1. Por ponencia, mesa redonda o conferencia 0,4 Ptos.
- 16.- D.3.2. Por póster 0,3 Ptos.
- 17.- D.4.1. Proyectos de investigación compet. unión europea 5 Ptos.
- 18.- D.4.2. Proyectos de investigación compet. nacionales o autonómicos 4 Ptos.
- 19.- D.4.3. Proyectos de investigación compet. universidades públicas 3 Ptos.
- 20.- D.4.4. Otros Proyectos (Fundaciones y Sociedades Científicas) 2 Ptos.



3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa de exclusión:

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No acredita ser personal de asistencia del Servicio de la Institución Sanitaria.
- (4) Instancia fuera de plazo.
- (5) Otros: _____

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.